

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

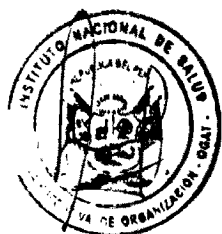
*Anel*  
11-10-05.



Nº. SS9-2005-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 03 de Octubre del 2005



Vista, la propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario establecer el procedimiento así como las disposiciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones de los inmuebles y de los servicios básicos del Instituto Nacional de Salud;

Que, es necesario garantizar la correcta operatividad de las instalaciones y equipos de los servicios generales de la Institución;

Que, la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, ha elaborado el proyecto del Procedimiento Mantenimiento de Inmuebles y Servicios Básicos del Instituto Nacional de Salud;

Que el referido documento ha sido revisado y concordado por la Oficina Ejecutiva de Organización; con visto bueno de las Oficinas Generales de Administración, de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el documento normativo PRA-INS-024, denominado "Procedimiento Mantenimiento de Inmuebles y Servicios Básicos del Instituto Nacional de Salud", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Información y Sistemas tiene responsabilidad de publicar en la página WEB el documento a que se refiere el artículo precedente, y hacerlo de conocimiento del personal del Instituto Nacional de Salud, para garantizar su fiel cumplimiento.



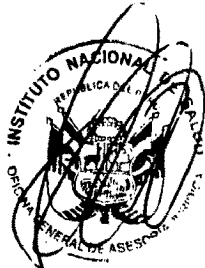


**Artículo 3°.-** REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de la entidad y las instituciones que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Dr. César G. Nájera Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al  
interesado. Registro N° 917 Lima 06/10/05

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO